

XLIV
Curso Latinoamericano
para formadores
de Seminarios Mayores
Casa de Retiro Espiritual Monte Alverna
Ciudad de Panamá
26 de junio al 14 de julio de 2023
Llegada: Domingo 25 de junio
OSLAM DIRECTIVA 2021-2024
CELAM

SINODALIDAD, UN DESAFÍO PARA LOS SEMINARIOS DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Introducción:

*Formación sacerdotal
para una Iglesia sinodal*

P. Carlos Avellaneda

XVI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL SÍNODO DE LOS OBISPOS

POR UNA IGLESIA SINODAL: COMUNIÓN, PARTICIPACIÓN, MISIÓN

INSTRUMENTUM LABORIS

Para la Primera Sesión

(octubre 2023)

Los **candidatos al ministerio ordenado** deben formarse en un **estilo y mentalidad sinodales**. La promoción de una cultura de la sinodalidad implica la renovación del actual **currículo de los seminarios** y de la **formación de los formadores** y de los **profesores de teología**, de manera que exista una orientación más clara y decidida hacia la formación a una vida de **comunión, misión y participación**. La formación para una **espiritualidad sinodal** está en el corazón de la renovación de la Iglesia (n.59).

Fenomenología de la Iglesia sinodal.



"La sinodalidad es la **forma** en que la Iglesia debe existir en el mundo" (Discurso a los participantes en el Congreso Internacional de Teología Pastoral, 25 de junio de 2015).

"La sinodalidad debe ser una **característica** de la Iglesia en todos los niveles" (Mensaje al Congreso Nacional Italiano de Pastoral, 10 de noviembre de 2015).

"La sinodalidad es un **camino** que Dios espera de la Iglesia del tercer milenio" (Discurso a los participantes en la Asamblea Plenaria del Pontificio Consejo para la Promoción de la Unidad de los Cristianos, 13 de noviembre de 2015).

Fenomenología de la Iglesia sinodal.



“La Iglesia es una realidad sinodal por su **naturaleza**, y es necesario **vivir en un camino sinodal**” (Discurso a la Pontificia Comisión para América Latina en 2016).

“La sinodalidad es un **estilo de vida y de acción**, un **modo de ser, pensar y decidir**. Y este modo sinodal de ser se expresa en la **participación activa y corresponsable de todos** los miembros del Pueblo de Dios en la vida y misión de la Iglesia” (Mensaje al Pueblo de Dios en Alemania con motivo del "Camino sinodal", 29 de junio de 2019).

"La Iglesia es **una, santa, católica y apostólica**, pero también es **sinodal**. Esta es una de las **características esenciales** de la Iglesia, que no es una pirámide, sino un cuerpo, un pueblo" (Homilía en la Basílica de San Pedro, 19 de marzo de 2013).

Fenomenología de la Iglesia sinodal.



"La sinodalidad implica **escuchar** a todos los miembros del pueblo de Dios y permitir que el Espíritu Santo hable a través de ellos" (Discurso a los participantes en la Asamblea General de la Conferencia Episcopal Italiana, 21 de mayo de 2018).

"El camino sinodal implica una **conversión pastoral**, una conversión de nuestras mentalidades y de nuestras estructuras para ser una Iglesia más misionera y más cercana al pueblo" (Mensaje al pueblo de Dios en Chile, 31 de mayo de 2018).

"La Iglesia sinodal es la Iglesia que **camina unida**, que **escucha**, que **discierne** y que se deja guiar por el Espíritu Santo" (Homilía en la Misa de apertura de la Asamblea Especial del Sínodo de los Obispos para la Región Panamazónica, 6 de octubre de 2019).

"El camino sinodal implica el **discernimiento comunitario**, en el que **todos** los miembros de la Iglesia, desde los laicos hasta los pastores, participan en la **toma de decisiones**" (Mensaje al Congreso Nacional de Pastoral Vocacional, 29 de septiembre de 2018).

Fenomenología de la Iglesia sinodal.



“La sinodalidad es parte de una eclesiología pneumatológica, es decir, espiritual... la palabra “sinodalidad” no designa un método más o menos democrático y mucho menos “populista” de ser Iglesia. Estos son desviaciones. La sinodalidad no es una moda organizacional o un proyecto de reinención humana del Pueblo de Dios. Sinodalidad es la dimensión dinámica, la **dimensión histórica de la comunión eclesial** fundada por la comunión trinitaria, que apreciando simultáneamente el **sensus fidei** de todo el santo pueblo fiel de Dios, la **colegialidad apostólica** y **la unidad con el Sucesor de Pedro**, debe animar la conversión y reforma de la Iglesia a todo nivel”.

(Video mensaje del Santo Padre Francisco con motivo de la Asamblea Plenaria de la Pontificia Comisión para América Latina. 24-27 de mayo de 2022).

Breve teología de la Iglesia sinodal.

Comisión Teológica Internacional (2018)

- “Sínodo” es una palabra antigua muy venerada por la Tradición de la Iglesia, cuyo significado se asocia con los contenidos más profundos de la Revelación. Indica el camino que recorren juntos los miembros del Pueblo de Dios. Remite por lo tanto al Señor Jesús que se presenta a sí mismo como «el camino, la verdad y la vida» (Jn 14,6), y al hecho de que los cristianos, sus seguidores, en su origen fueron llamados «**los discípulos del camino**» (cfr. Hch 9,2; 19,9.23; 22,4; 24,14.22). La Iglesia es el nombre que indica **caminar juntos** (σύνοδος) (n.3).
- Aunque el término y el concepto de sinodalidad no se encuentren explícitamente en la enseñanza del **Concilio Vaticano II**, se puede afirmar que la instancia de **la sinodalidad se encuentra en el corazón de la obra de renovación promovida por él** (n.6).

Breve teología de la Iglesia sinodal.

Comisión Teológica Internacional (2018)

- La **acción del Espíritu** en la comunión del Cuerpo de Cristo y en el camino misionero del Pueblo de Dios es el **principio de la sinodalidad**. En efecto, siendo Él el *nexus amoris* en la vida de Dios Trinidad, comunica ese mismo amor a la Iglesia que se edifica como “la comunión del Espíritu Santo “(2 Cor 13,13). El don del Espíritu Santo, único y el mismo en todos los Bautizados, se manifiesta de muchas formas: la igual dignidad de los Bautizados; la vocación universal a la santidad; la participación de todos los fieles en el oficio sacerdotal, profético y real de Jesucristo; la riqueza de los dones jerárquicos y carismáticos; la vida y la misión de cada Iglesia local (n.46).
- Ser verdaderamente “sinodal” es **avanzar en armonía bajo el impulso del Espíritu**. Aunque los procesos y los acontecimientos sinodales tengan un comienzo, un desarrollo y una conclusión, la **sinodalidad** describe en **forma específica el camino histórico de la Iglesia en cuanto** tal, anima las estructuras, dirige la misión (n.46).

Breve teología de la Iglesia sinodal.

Comisión Teológica Internacional (2018)

- La **sinodalidad**, como **dimensión constitutiva de la Iglesia**, nos ofrece el marco interpretativo más adecuado para comprender el mismo **ministerio jerárquico** ... Jesús constituyó la Iglesia poniendo en su vértice el Colegio apostólico, en el que el apóstol Pedro es la “roca” (cfr. Mt 16,18), el que debe “confirmar” a los hermanos en la fe (cfr. Lc 22,32). Pero en esta Iglesia, como en una pirámide invertida, el vértice se encuentra debajo de la base. Por eso, los que ejercen la autoridad se llaman “ministros”: porque según el significado original de la palabra, son los más pequeños entre todos (n.57).

Breve teología de la Iglesia sinodal.

Comisión Teológica Internacional (2018)

- Una Iglesia sinodal es una Iglesia participativa y corresponsable. En el ejercicio de **la sinodalidad está llamada a articular la participación de todos**, según la vocación de cada uno, con la autoridad conferida por Cristo al Colegio de los Obispos presididos por el Papa. La participación se funda sobre el hecho de que **todos los fieles están habilitados** y son llamados para que cada uno ponga al servicio de los demás los respectivos dones recibidos del Espíritu Santo. La **autoridad de los Pastores** es un don específico del Espíritu de Cristo Cabeza para la edificación de todo el Cuerpo, no una función delegada y representativa del pueblo (n.67).

Breve teología de la Iglesia sinodal.

Comisión Teológica Internacional (2018)

La función de gobierno propia de los Pastores:

- No hay exterioridad ni separación entre la comunidad y sus Pastores –que son llamados a obrar en nombre del único Pastor–, sino distinción de competencias en la reciprocidad de la comunión. Un sínodo, una asamblea, un consejo no pueden tomar decisiones sin los legítimos Pastores. El proceso sinodal se debe realizar en el seno de una comunidad jerárquicamente estructurada. En una Diócesis, por ejemplo, es necesario distinguir entre el proceso para **elaborar una decisión** (*decision-making*) mediante un trabajo común de discernimiento, consulta y cooperación, y la **decisión pastoral** (*decision-taking*) que compete a la autoridad del Obispo, garante de la apostolicidad y catolicidad. La **elaboración** es una competencia sinodal, la **decisión** es una responsabilidad ministerial (n.69).

Breve teología de la Iglesia sinodal.

Comisión Teológica Internacional (2018)

La función de gobierno propia de los Pastores:

- La vida sinodal de la Iglesia se realiza gracias a una efectiva comunicación de fe, vida y compromiso misionero puesta en acción entre todos sus miembros. En ella se manifiesta la **communio sanctorum** que vive de la oración, se alimenta de los Sacramentos, florece en el amor recíproco y hacia todos, crece en la participación de alegrías y pruebas de la Esposa de Cristo. En el camino sinodal la comunicación está llamada a explicitarse mediante la escucha comunitaria de la Palabra de Dios para conocer «lo que el Espíritu dice a las Iglesias» (Ap 2,29). Una Iglesia sinodal es una **Iglesia que escucha...** Pueblo fiel, Colegio episcopal, Obispo de Roma: **cada uno escuchando a los otros; y todos escuchando al Espíritu Santo** (n.110).

Breve teología de la Iglesia sinodal.

Comisión Teológica Internacional (2018)

La función de gobierno propia de los Pastores:

- El gran desafío para la conversión pastoral que hoy se le presenta a la vida de la Iglesia es intensificar la mutua colaboración de todos en el testimonio evangelizador a partir de los dones y de los roles de cada uno, sin clericalizar a los laicos y sin secularizar a los clérigos, evitando en todo caso la tentación de un **excesivo clericalismo que mantiene a los fieles laicos al margen de las decisiones** (n.104).

Clericalismo



- "El **clericalismo** refleja una mentalidad que pretende aferrarse al poder y no a servir con humildad y desinterés." (Discurso a los seminaristas de Lombardía, 22 de marzo de 2014).
- "El **clericalismo** es una deformación del ministerio sacerdotal que se concentra en el poder y en la autoridad, en lugar de centrarse en el servicio y en la caridad." (Homilía en la Basílica de San Juan de Letrán, 9 de abril de 2014).
- "El **clericalismo** es la enfermedad de la Iglesia" (Entrevista con el director del diario La República, 1 de octubre de 2013).
- "El **clericalismo** es una de las principales causas de la **crisis de abuso sexual** en la Iglesia. Debemos erradicar esta mentalidad de privilegio y poder para proteger a los más vulnerables" (Discurso a los obispos de Chile, 16 de enero de 2018).

POR UNA IGLESIA SINODAL: COMUNIÓN, PARTICIPACIÓN, MISIÓN

INSTRUMENTUM LABORIS

Las Asambleas continentales señalan también fenómenos de **apropiación del poder** y de los procesos de toma de decisiones por parte de algunos que ocupan puestos de autoridad y responsabilidad. A estos fenómenos vinculan la cultura del **clericalismo** y las diferentes **formas de abuso** (sexual, financiero, espiritual y de poder) que erosionan la credibilidad de la Iglesia y comprometen la eficacia de su misión, particularmente en aquellas culturas donde el respeto a la autoridad es un valor importante (B3.1).

¿Cómo puede una **concepción del ministerio ordenado** y una **formación de los candidatos** más enraizada en la visión de la Iglesia sinodal misionera contribuir a los esfuerzos para **prevenir la repetición de abusos sexuales** y de otro tipo? (B2.4).

POR UNA IGLESIA SINODAL: COMUNIÓN, PARTICIPACIÓN, MISIÓN

INSTRUMENTUM LABORIS

¿Las responsabilidades en el tratamiento de **los casos de abuso son individuales o del sistema**? ¿Hasta qué punto es posible distinguir entre los miembros de una institución y la propia institución? ¿Cómo puede contribuir la perspectiva sinodal a crear una cultura de prevención de todo tipo de abusos? (B3.3).

En relación con esta concepción del ministerio ordenado al servicio de la vida bautismal, se subraya que el **clericalismo** es una fuerza que aísla, separa y debilita una Iglesia sana y enteramente ministerial, y se indica **la formación** como el **camino privilegiado para superarlo eficazmente**. También se subraya cómo el **clericalismo** no es prerrogativa exclusiva de los ministros ordenados, sino que actúa de diferentes maneras en todos los componentes del Pueblo de Dios (B2.4).



SINODALIDAD, UN DESAFÍO PARA LOS SEMINARIOS DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Introducción:

*Formación sacerdotal
para una Iglesia sinodal*

P. Carlos Avellaneda